



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO  
MEMORANDO NÚMERO  
HRAEB-DPEI-UT-364-2022



León, Guanajuato, 12 de septiembre de 2022

**VISTO:** El estado que guarda el procedimiento de acceso a la información derivado de la solicitud presentada el 17 de agosto de 2022 a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PTN) de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, generándose el acceso a la información con número de folio **330016022000263** en la que se requirió a este Sujeto Obligado para atender lo que a continuación se describe, al tenor de las siguientes:

**MANIFESTACIONES**

- I. Que mediante la referida solicitud de acceso a la información se requirió al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío para que proporcionara la siguiente información, misma que a la letra se transcribe:

*Solicito información del presupuesto ejercido de los ejercicios 2012 al año 2022 de las partidas del clasificador por concepto de gasto para la Administración Pública Federal, partidas en el archivo word adjunto. Gracias.*

*Otros datos para su localización: Archivo adjunto.*

Partida	Concepto
21401	Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos
29401	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo y telecomunicaciones
31401	Servicio telefónico convencional
31501	Servicio de telefonía celular
31501	Servicio de radiolocalización
31602	Servicios de telecomunicaciones
31603	Servicios de internet
31701	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales
31901	Servicios integrales de telecomunicación
31904	Servicios integrales de infraestructura de cómputo
32301	Arrendamiento de equipo y bienes informáticos
32303	Arrendamiento de equipo de telecomunicaciones
33301	Servicios de desarrollo de aplicaciones informáticas
33304	Servicios de mantenimiento de aplicaciones informáticas
33606	Servicios de digitalización
35301	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos
51501	Bienes informáticos
56501	Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones
59101	Software

Sic





**UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO  
MEMORANDO NÚMERO  
HRAEB-DPEI-UT-364-2022**

- II. Una vez que la Unidad de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío revisó el contenido de la solicitud de acceso a la información, materia del presente escrito de respuesta, determinó que turnaría la petición a la Subdirección de Recursos Financieros, con el propósito de dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIIP), el cual establece que las Unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a todas las áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.
- III. Para acreditar lo anteriormente mencionado y no dejar en estado de indefensión al peticionario, se hace del conocimiento, el objetivo de la Unidad Administrativa, mismo que se encuentra normado en el Manual de Organización Específico del hospital Regional de Alta Especialidad el Bajío, resaltando lo siguiente:

***Subdirección de Recursos Financieros, cuyo objetivo es. – Controlar y supervisar el manejo de los recursos financieros asignados al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío en forma racional, austera, honesta y oportuna, con el fin de que ésta cumpla eficazmente con los objetivos generales y particulares para los que fue creado, en beneficio de la comunidad.***

- IV. En ese orden de ideas, con fecha 19 de agosto de 2022, mediante memorando HRAEB-DPEI-UT-364-2022, la Unidad de Transparencia solicitó a la subdirectora de Recursos Financieros, Lic. Laura Patricia Saldaña Arellano, diera correcto trámite y realizara una búsqueda exhaustiva en los archivos del área a su digno cargo, para otorgar una respuesta satisfactoria a los intereses del peticionario, señalando un plazo de 05 días hábiles contados a partir del día siguiente al de recepción, esto es, a más tardar el 26 de agosto de 2022.
- V. Así mismo se informó a la Unidad Administrativa que en caso de no atender la petición en tiempo y forma, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, podrá interponer una medida de apremio tal y como se establece en el artículo 206 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- VI. Mediante memorando de fecha 25 de agosto de 2022, folio HRAEB-DAF-SRF-270-2022, recibido en esta Unidad de Transparencia en fecha 26 del mismo mes y año, la subdirectora de Recursos Financieros, Lic. Laura Patricia Saldaña Arellano, informó a esta Unidad de Transparencia lo siguiente:

***[...] En atención a su similar número HRAEB-DPEI-UT- 364-2022...***

- ***Información del presupuesto ejercido de los ejercicios 2012 al año 2022 de las partidas del clasificador por concepto de gasto para la Administración Pública Federal.***

***Al respecto informo lo siguiente:***





UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO  
MEMORANDO NÚMERO  
HRAEB-DPEI-UT-364-2022

PARTIDA	CONCEPTO	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
21401	Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	-	-	-	104,519.00	11,684.00	9,942.00	181,100.00	40,905.54	-	-	-
29401	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo y telecomunicaciones	-	-	-	814,989.00	25,509.00	2,314.00	398.00	127,861.12	-	-	106,695.70
31401	Servicio telefónico convencional	-	-	-	264,917.00	169,607.00	92,945.00	113,251.00	79,100.78	92,458.00	59,082.00	-
31501	Servicio de telefonía celular	-	-	-	90,873.00	87,720.00	56,446.00	60,000.00	34,349.95	22,208.00	15,261.00	-
31602	Servicios de telecomunicaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
31603	Servicios de internet	-	-	-	328,779.00	1,478,572.00	1,649,911.00	1,669,911.00	646,096.97	1,224,536.00	736,263.00	156,503.48
31701	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	-	-	-	-	-	1,142,797.00	1,287,256.00	1,044,428.89	734,887.00	-	-
31901	Servicios integrales de telecomunicación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6,092.00	4,023,784.80
31904	Servicios integrales de infraestructura de cómputo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
32301	Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	-	-	-	800,376.00	901,286.00	3,782,838.00	3,331,421.00	6,439,243.16	6,740,515.00	6,489,187.00	3,941,966.67
32303	Arrendamiento de equipo de telecomunicaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
33301	Servicios de desarrollo de aplicaciones informáticas	-	-	-	-	-	-	50,000.00	-	-	-	-
33304	Servicios de mantenimiento de aplicaciones informáticas	-	-	-	-	6,846.00	1,415,647.00	3,208,989.00	2,908,078.09	593,030.00	2,577,805.00	704,427.40
33606	Servicios de digitalización	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
33301	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	-	-	517,256.56	1,507,621.00	367,140.00	-	45,960.00	-	-	-	-
51501	Bienes informáticos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
56501	Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
59101	Software	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

sic

VII. Mediante correo electrónico de fecha 30 de agosto de 2022, se requirió a la subdirectora de Recursos Financieros, Lic. Laura Patricia Saldaña Arellano, a efecto de pronunciarse expresamente, respecto a:

- 1) Servicio de radiolocalización (partida 31501) y
- 2) Ejercicios 2021 y 2013 (motivo por el que no hay información).

VIII. Así, con fecha 31 de agosto de 2022, a través de correo electrónico, la subdirectora de Recursos Financieros, Lic. Laura Patricia Saldaña Arellano, dio respuesta al requerimiento en los términos siguientes:

**[...] Con relación a su solicitud le informo lo siguiente:**

- 1) **El gasto se registra por partida, no por concepto, esto significa que si en su momento hubo servicio de radiolocalización, esta incluido en el importe de la partida 31501.**
- 2) **Las partidas señaladas, no presentan importes, en los reportes de años solicitados...sic**





**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO  
MEMORANDO NÚMERO  
HRAEB-DPEI-UT-364-2022**

- IX. Con fundamento en artículo 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el cual establece que los Sujetos Obligados deben otorgar los accesos a los documentos en que se encuentren los archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones en el formato en que el solicitante manifieste, de entre aquellos formatos existentes, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre así lo permita, y para el caso en concreto, se proporciona conforme a las características físicas de la información.
- X. En apego a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, esta Unidad de Transparencia garantiza el buen uso de la posible información confidencial, que de la respuesta pudiera desprenderse

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se vierten las siguientes

**CONSIDERACIONES**

**PRIMERA.** - La Unidad de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer el presente procedimiento de acceso a la información pública, con fundamento en los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 61 fracciones II y IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

**SEGUNDA.** - Esta Unidad de Transparencia conoció y dio trámite de la solicitud de acceso a la información folio 330016022000263, integrando el presente escrito de respuesta, con la otorgada por la subdirectora de Recursos Financieros, Lic. Laura Patricia Saldaña Arellano, misma que se describe en los numerales VI y VIII del presente escrito, la cual se califica como clara y completa conforme a lo que solicita el peticionario y a los documentos que tiene el Sujeto Obligado, por lo que se procede a dar respuesta esperando que la misma satisfaga sus intereses

**TERCERA.** - El solicitante podrá interponer por sí o a través de su representante, el recurso de revisión previsto en el Título Octavo Capítulo I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de los artículos 142 y 143 de la Ley citada, ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

**CUARTA.** - Notifíquese por conducto de esta Unidad de Transparencia, del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) al solicitante, la respuesta otorgada por la subdirectora de Recursos Financieros del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío.

Así lo declara la Unidad de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, a través de su titular, Lic. Carmen Lucía Reyes Campos.

**Lic. Carmen Lucía Reyes Campos**  
Titular de la Unidad de Transparencia

